125

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N 7847

QUE ORDENA LA ENTREGA DE FONDOS A LA GIRADURIA DE GASTOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN CONCEPTO DE PASAJE Y SUBSIDIO PARA EL TRASLADO A SANTIAGO DE CHILE DEL TTE.1º DR. ANTONIO N.PANGRAZIO C., COMO REPRESENTANTE DE LA SANIDAD MILITAR AL III, CONGRESO DE ODONTOLOGIA.-

Form. 29

Nº 3017

S.2.Nº... Asunción, 7 de Noviembre de 1951.-

VISTOS: la nota de la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional (Exp.M.D.N.Nº4006/51), en la cual, cumpliendo instrucciones, solicita la entrega de los fondos necesarios, en concepto de pasaje y subsidio, para el traslado a Santiago de Chile del Tte.1º Dr.Antonio N.Pangrazio C., enviado por Decreto Nº7.809 del 5-XI-51 como representante de la Sanidad Militar al III Congreso de Odontología a realizarse en aquella Capital, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo H.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro a la Giraduría de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional las siguientes sumas, en los conceptos que se indican, para el traslado a Santiago de Chile, en misión oficial, del Tte.1ºDr.Antonio N.Pangrazio C., debiendo dicha Giraduría rendir cuenta documentada del pago efectuado:

Pasaje

(1) un pasaje en aviones de Aerolineas Argentinas Asunción-Buenos Aires y vuelta .....₲. 962:40

(1) un pasaje por avión en Aerolíneas Argentinas Bs.Aires-Santiago de Chile y vuelta a ₲.-- 1.296 c/uno 1.296.-

₲. 2.258:40

SON:DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO GUARANIES CON CUARENTA CENTIMOS.-

Subsidio

Asignación de una sola vez .....₲. 938:30

SON:NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO GUARANIES CON TREINTA CENTIMOS.-

Art.2º.-Impútese la erogación a los siguientes Rubros del Item 1, Anexo H. del Presupuesto de Gastos vigente:

Al 2,02 - Pasajes .....₲. 2.258:40
Al 1,09 - Subsidio ....." 938:30

Art.3º.-Exonérase al nombrado Oficial de la obligación de rendir cuenta de la inversión de la suma recibida.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-